



Resolución de Alcaldía N°

048-2020-A-MPC

Cajamarca, 14 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 021-2020-GDA-MPC, de fecha 03 de febrero del 2020, el forme N° 040-2020-GDA-MPC, de fecha 11 de febrero del 2020, y Proveído N° 12165 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972** concordante con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305**, prescribe: "Las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía política, económica y financiera y administrativa en los asuntos de su competencia..."

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 695-CMPC de fecha 20 de noviembre de 2019 se emite la Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATM) a la Gerencia de Desarrollo Ambiental-Sub Gerencia de Saneamiento Básico Recursos Naturales y Cambio Climático. Por lo que es necesario contar con un responsable de dicha área.

Que, con el Informe N° 21-2020-GDA-MPC, de fecha 03 de febrero del 2020, el Ing. Gilmer Antonio Muñoz Espinoza – Gerente de Desarrollo Ambiental, solicita al Alcalde provincial la designación de la ingeniera Silvia Margoth Sánchez Castañeda, como responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento.

Que, mediante proveído N° 12165 del despacho de Alcaldía, se solicita al Ing. Gilmer Antonio Muñoz Espinoza – Gerente de Desarrollo Ambiental, haga llegar el proyecto de Resolución; en tal sentido mediante Informe N° 040-2020-GDA-MPC, de fecha 11 de febrero del 2020 hace llegar al despacho de alcaldía lo requerido; remitiéndose todos los actuados a la Oficina de Secretaría General con proveído de Alcaldía N° 12165

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972** y demás normas conexas

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 14 de febrero del año 2020, a la Ing. SILVIA MARGOTH SANCHEZ CASTAÑEDA, como RESPONSABLE del AREA TECNICA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO - ATM adscrita a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución, en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Ambiental
Interesado
Unidad de Informática y Sistemas

